

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 159-2016

Guatemala, 14 de julio de 2,016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a financiar sueldos de personal permanente con sus complementos y servicios extraordinarios; asimismo, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro, interinatos por licencias y becas y complementos del personal por contrato; adicionalmente, servicios de estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, capacitaciones, gastos bancarios, comisiones y otros gastos, para el Proyecto de Facilitación de la Participación de Guatemala en el Proceso de Integración Regional en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la UE, durante el ejercicio fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **345** de fecha **14 JUL 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

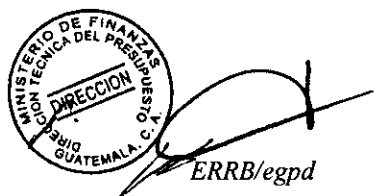
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a), b) y c) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

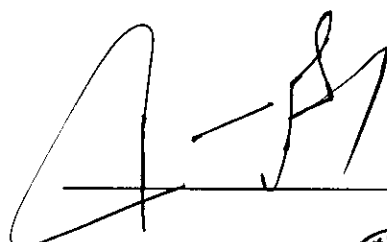

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>6,711,749</u>	<u>6,711,749</u>
21	Ministerio de Relaciones Exteriores	31	61	1,625,426	1,625,426
22	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	5,086,323	5,086,323

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,711,749</u>	<u>6,711,749</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>6,711,749</u>	<u>6,711,749</u>
Gastos de Funcionamiento	6,711,749	6,711,749

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q6,711,749)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 



ERRB/egpd